



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

MODIFICA FECHA INGRESO Y DE  
 RECONOCIMIENTO DE BIENIOS A LA  
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
 QUE INDICA.-

PARRAL, 16 Oct 2012  
 DECRETO EXENTO N° 5101

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. CAPITAL.(13.09.2012)
- 5.- Decreto Exento N° 1884 (24.07.2008) Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Certificado Dirección Colegio "Las Camelias" (08.02.2002).-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- La necesidad de rectificar la fecha de ingreso al Servicio, y el número de bienios reconocidos de la profesional de la Educación que se individualiza para hacer efectivo el reconocimiento y estímulo a la experiencia docente anterior a su ingreso al Sistema de educación Municipal de Parral, justifica la cancelación de la asignación por años de servicios efectivamente servidos en docencia por la profesional de la educación que se señala.-

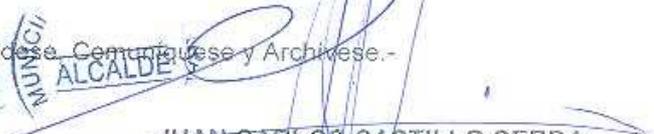
**DECRETO:**

- 1.- MODIFICASE, a contar del **01 de Septiembre de 2012**, la Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el **03 de Mayo de 2006** al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha de presentación de los documentos de respaldo, se procede al reconocimiento de los bienios que se indica, y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-
 

01.- Nombre del Profesional	: SONIA DEL CARMEN CAMPOS TEJOS.-
R.U.T.N°	: 11.093.962-0.-
Establecimiento	: Escuela G - 558 "Armando Guzmán Morales"
Cargo	: Profesora de Enseñanza Básica.-
Fecha de Ingreso Sistema	: 06.06.1998.-(solo para reconocimiento bienios)
Fecha ingreso DAEM Parral	: 03 de Mayo de 2006.-
Fecha reconocimiento bienio N° 1	: 03. 05. 2008.-
Fecha reconocimiento bienio N° 3	: 03. 05.2012.-
Bienios pendientes al <b>01.09.2012</b>	: 04.-
Fecha cumplimiento <b>Bienio N° 7</b>	: <u>06.06.2012.-</u>
Fecha Cumplimiento <b>Bienio N° 8</b>	: <u>06.06.2014.-</u>
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, a contar del **01 de Septiembre de 2012**, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional de la Profesional de la Educación, antes individualizada, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002 - 001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
 ALCALDE(S) DE PARRAL

IUE/ÉCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/jar.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Secreduc. Región del Maule.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Archivo Depto. Educación Municipal (3)

